



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración municipal
Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de notificación de embargo.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día de 19 de enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de El Burgo

El padrón de cédulas personales de este término municipal se halla de manifiesto al público en la Secretaría durante diez días, con el fin de que todos los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

El Burgo, 12 de febrero de 1928.
—El Alcalde, Simón Pellitero.

Alcaldía constitucional de Valdefresno

Aprobado por este Ayuntamiento pleno y representante de la Junta vecinal del pueblo de Arcahueja, el presupuesto ordinario formado por dicha Junta para el ejercicio del año actual, queda expuesto público en esta Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y quince días más, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Valdefresno, a 10 de febrero de 1928.—El Alcalde, Fernando Viejo.

Alcaldía constitucional de Matadeón de los Oteros

Formada la relación de mayores contribuyentes de este Ayuntamiento con derecho al voto para las elecciones de compromisarios con arreglo a las condiciones vigentes, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 9 de febrero de 1928.—El Alcalde, José Redondo.

Alcaldía constitucional de Vegamián

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta por dos años la administración del arbitrio establecido sobre bebidas espirituosas, es-

pumosas y alcoholes y las carnes frescas destinadas a la venta por el tipo de 3.170 posetas para las bebidas y de 250 para las carnes, en cada ejercicio.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta pueden examinar el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 3 de marzo próximo a las diez de la mañana y en caso de quedar desierta, se celebrará segunda el día 10 a la misma hora.

Vegamián, 11 de febrero de 1928.
—El Alcalde, Federico Castañón.

Alcaldía constitucional de San Pedro de Bercianos

Vacante la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión por término de treinta días, durante los cuales pueden los aspirantes presentar las instancias en la Secretaría del Ayuntamiento y examinar el pliego de condiciones que para el desempeño de tal cargo hay estipulado.

San Pedro de Bercianos, 12 de febrero de 1928.—El Alcalde, Deogracias Castellanos.

Alcaldía constitucional de Albares de la Ribera

Confeccionada la Ordenanza para el repartimiento general sobre utilidades para el año de 1928 y apro-

bada por el Ayuntamiento pleno, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Albares de la Ribera, a 11 de febrero de 1928.—El Alcalde, Andrés Merayo.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Formada la lista de mayores contribuyentes que se les considera con derecho al voto para elección de compromisarios en la de senadores, se halla expuesta al público en la Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones.

Por el plazo reglamentario se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de 1927, a fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Por término de quince días se halla también al público en la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica en este Municipio.

Vegaquemada, 11 de febrero de 1928.—El Alcalde, Lino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Algodefe

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento de rozos y ganadería para el primer semestre del corriente ejercicio de 1928, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de diez días hábiles, a fin de que los contribuyentes interesados en él puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algodefe, 11 de febrero de 1928.—El Alcalde, Vicente Colino.

Alcaldía constitucional de Cistierna

Desconociéndose el paradero de los mozos incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1928, cuya relación se detalla, así como el de sus padres, se les cita y emplaza por medio del presente, para que el día 4 de marzo próximo, a las ocho de la mañana, comparezcan en esta Consistorial, por sí o por persona que les represente a fin de dar cumplimiento a lo que determinan los

artículos 145 y siguientes del vigente Reglamento de Quintas.

Aguado Sánchez, Angel, hijo de Mateo y Jacoba.

Alvarez Alvarez, Daniel, hijo de Cándido y Jesusa.

Fernández Tejerina, Román, hijo de Juan y Pilar.

Ferrerías Díez, Antonio, hijo de Nicolás y María.

García, Adriano, hijo de Eulalia.

García González, Andrés, hijo de Ignacio y Ceferina.

García Leñero, Pedro, hijo de Nilo y Dolores.

Pascual Morán, Pelayo, hijo de Marcelino y Brigida.

Tuñón Cascante, Manuel, hijo de Cipriano y Josefa.

Cistierna, 13 de febrero de 1928.—El Alcalde, E. Loma.

Alcaldía constitucional de Castrocalbón

La Comisión municipal permanente, en sesión del 9 del actual, a fin de cumplir acuerdo del Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del 29 de enero último en que se acordó por unanimidad anunciar vacante la plaza de Inspector Farmacéutico titular, de este Municipio, acordó abrir concurso para su provisión, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El sueldo anual del Inspector Farmacéutico, será de 297 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

2.ª El plazo del concurso, será de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª Durante ese plazo, los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, acompañada de una copia de Título de Licenciado en Farmacia, certificaciones de buena conducta y certificación de antecedentes penales.

4.ª Será condición precisa, para ser nombrado, estar establecido a una distancia no superior de 15 kilómetros de esta villa.

Castrocalbón, 10 de febrero de 1928.—El Alcalde, David Escudero.

Alcaldía constitucional de Pedrosa del Rey

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 12 del corriente, acordó hacer la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades en

sus dos partes real y personal para el ejercicio corriente, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 489 del Estatuto municipal, a los señores siguientes:

Parte real

Don Santos Sánchez Presa, mayor contribuyente por rústica.

Don Ignacio Presa Rojo, mayor contribuyente por urbana.

Don Santiago Martínez Díez, mayor contribuyente por industrial.

Don Antonino Díez y Díez, mayor contribuyente por rústica, como hacendado forastero.

Parte personal

Parroquia de Pedrosa

Don Eusebio Alonso Alvarez, cura párroco.

Don Vidal Rojo Alvarez, contribuyente por rústica.

Don Romualdo Gutiérrez Garay, idem por urbana.

Don Segundo Sandino Martín, idem por industrial.

Parroquia de Salío

Don Pedro Acevedo Valbuena, cura párroco.

Don Bruno del Hoyo Prieto, contribuyente por rústica.

Don Juan Prieto Escancano, idem por urbana.

Lo que se publica al objeto de oír reclamaciones, por espacio de siete días, a partir de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

El Reglamento de empleados municipales se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 13 de febrero de 1928.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Villazala

El Ayuntamiento pleno de que soy presidente, en sesión extraordinaria del día de hoy, de conformidad con lo que establece el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar vocales natos para las comisiones de evaluación de utilidades del reparto general en sus dos partes real y personal a los señores siguientes.

Parte real

Don Manuel Franco Juan, mayor contribuyente por rústica.

Don Blas Fernández Gallego, idem por urbana.

Don Andrés Castellanos Fuentes, idem por industrial.

Do
mayo
raste

Pa

Do

cura

Do

yor e

Do

por u

Do

en su

P

Do

párro

Do

mayo

Do

idem

Do

idem

Parro

D.

roco.

Do

contri

Do

idem.

Do

idem

Parro

Do

párro

Do

yor ce

Do

por u

Do

por i

Lo

ral ce

tribuy

ciones

plazo

tamie

Vil

—El

—

—

—

—

De

do en

blica

que s

subst

cejo d

que en

do, ta

acto c

disfru

nes de

las esp

Don Manuel Sampedro Blanco, mayor contribuyente, hacendado forastero,

Parte personal

Parroquia de Villazala y Santa Marínica

Don Pablo García Miñambres, cura párroco.

Don Bernabé Villazala Vega, mayor contribuyente por rústica.

Don Angel Bufón Ferrero, idem por urbana.

Doña José Llamas Domínguez, en sustitución de industrial.

Parroquia de Valdesandinas

Don Isaias Ramos Carbajo, cura párroco.

Don Tomás Domínguez Baeza, mayor contribuyente por rústica.

Don Moisés Guerrero Carbajo, idem por urbana.

Don Víctor Dieguez Castrillo, idem por industrial.

Parroquia de Huerga de Frailes

D. Benito Arias Muñiz, cura párroco.

Don Froilán Antón Vidal, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Natal Fuertes, idem por urbana.

Don Domingo Fuertes Martínez, idem por industrial.

Parroquia de Castrillo y San Pelayo

Don Tomás Pozo y Peral, cura párroco.

Don Victorio García Vidal, mayor contribuyente por rústica.

Don Ramón Natal Alegre, idem por urbana.

Don Manuel Pérez Bermejo, idem por industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes y al efecto de reclamaciones que pueden fomentarse, en el plazo de siete días, ante este Ayuntamiento.

Villazala, 13 de febrero de 1928.
—El Alcalde, Alejandro Franco.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Sopena

De conformidad con lo consignado en el vigente plan, se saca a pública subasta el aprovechamiento que se detalla a continuación. La subasta se celebrará en la Casa Concejalo de este pueblo en el día y hora que en la misma se expresa, rigiendo, tanto para la celebración de este acto como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los plie-

gos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 15 de diciembre de 1927 y siguientes.

Día 4 de marzo, a las diez y media de la mañana, 100 estéreos de leña de roble, del monte número 773 del Catálogo, siendo su tasación anual 200 pesetas y el presupuesto de indemnizaciones 34,10 pesetas.

Sopena, 2 de febrero de 1928.—El Presidente, Angel Díez.—Visto bueno: El Alcalde, R. Ovejas.

Junta vecinal de Reliegos

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, esta Junta con el fin de recaudar fondos para entarinar la casa escuela de niños, acordó vender en pública subasta las parcelas siguientes, pertenecientes al común de vecinos.

1.ª Una parcela de terreno, a Calle Villamoratal, hace una fanega: linda O., tierra de Pablo Rodríguez; M. y N., quifones del común de vecinos y P., camino.

2.ª Otra parcela, al Valle de las Viñas, hace una fanega y 8 celemines: linda O., prado de Agustín Sanjuan; M. y P., valle y N., barral de Modesto Aláez.

3.ª Otra parcela, al Matarroero, hace dos fanegas: linda O., tierra de José Gallego; M., camino; P., camino de prados santos y N., de Teodoro Prieto.

4.ª Otra parcela, a Escarbajosa, de 3 fanegas: linda O., tierra de Aniceto Miguélez; M. y P., valle y N., barral de Julián Santamarta.

Las referidas parcelas serán sacadas a pública subasta y ésta tendrá lugar el día 26 de los corrientes a las diez de su mañana, en la casa vivienda del vocal de esta Junta, Leocadio Ramón.

La subasta será por pujas a la llana y no se admitirá postura menor de 5 pesetas y se adjudicará la parcela o parcelas al mejor postor, entregando éste a esta Junta la cantidad adjudicada antes del quinto día y esta Junta entregará al adjudicatario copia certificada del acuerdo de esta Junta, la cual le servirá de documento.

Se hallan expuestas al público en casa del Sr. Presidente de la Junta vecinal de este pueblo de Reliegos, las cuentas vecinales pertenecientes al ejercicio del año de 1927, a fin de que los vecinos puedan examinarlas y poner las reclamaciones

que estimen conveniente por término de quince días, pasado los cuales no serán atendidas.

Reliegos, 12 de febrero de 1928.
—El Presidente, Gabriel Castro.

Junta vecinal de Los Barrios de Gordón

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario del pueblo para el año de 1928, se halla expuesto al público en el domicilio del presidente de la referida Junta por término de quince días para oír reclamaciones.

Los Barrios de Gordón, 6 de febrero de 1928. El Presidente, José Antonio García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita a Julián de Paz Godos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Folgoso de la Ribera, en ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 141 de 1927 sobre hurto de carbón mineral; previniéndole que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 13 de febrero de 1928.—Ramón Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Cédula de notificación de embargo de fincas

Pueblo de San Millán de los Caballeros

Conforme lo acordado por el Recaudador que suscribe, en la providencia de apremio de único grado, que ha sido notificada a los deudores, cuyos nombres se expresarán a continuación, se ha procedido el embargo de las fincas que a la vez que los nombres se expresan, para para pago de su débito del impuesto real correspondiente a las anualidades de 1923 a 1927, inclusive, que ya les consta y con expresión de su capitalización, son a saber:

1.º De D. Pedro Arias, vecino de Villademor de la Vega, una viña,

en este término municipal, al Redondino, hace 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., Pablo García; M., Policarpo Clemente; P., y N., Prudencio de la Fuente; capitalizada en 40 pesetas.

2.º De D. Miguel Fernández Cuesta, de idem, una tierra, en este término, a Matabacas, hace 21 áreas y 40 centiáreas: linda O., Gregorio Borbujo; M. y P., Laureano López y N., se ignora; capitalizada en 40 pesetas.

Del mismo, otra tierra, en dicho término, a Barretortillas, hace 21 áreas y 40 centiáreas: linda O., Miguel Clemente; M., adiles; P., Braulio Vázquez y N., Gregorio Villán; capitalizada en 40 pesetas.

3.º De D. Félix Gorgojo, de idem, una tierra, en este término, a Trasdeberro, hace 17 áreas y 54 centiáreas: linda O., Gumersindo Ramos; M. y P., Francisco García y N., se ignora; capitalizada en 40 pesetas.

Del mismo, otra tierra, en dicho término y sitio, hace 21 áreas y 40 centiáreas: linda O. y M., Francisco Barrios y P., Baltasar del Castillo, capitalizada en 60 pesetas.

4.º De D. Tomás Alonso, de idem, una viña, en este término, a la senda de las Cuevas, hace 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., Segundo Vizán; N., camino de las Cuevas y P., Santiago González; capitalizada en 40 pesetas.

5.º De D. Víctor López, de idem, una tierra, en este término, a los Guindales, hace 21 áreas y 40 centiáreas: linda O., Miguel Clemente; M., Bernardo Redondo; P., Joaquín Villán y N., Bernardino Alonso; capitalizada en 80 pesetas.

Del mismo, Otra tierra, en dicho término, a Barretortillas, hace 38 áreas y 52 centiáreas: linda O., Rosalía López; M., Pascual Chamorro; P., la senda y N., Pedro Vecino; capitalizada 120 pesetas.

6.º De D. Silvestre López, de idem, una tierra, en este término, a la Calderona, hace 23 áreas y 54 centiáreas: linda O., camino real; M., Sergio Casado; P., Anselmo Villán y N., Manuel González, capitalizada en 80 pesetas.

Del mismo, otra tierra, en este término, Trasdeberro, hace 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., Gregorio Delgado; M., Manuel Vizán; P., Magdalena de la Carrera y N., Félix García; capitalizada en 80 pesetas.

7.º De D. Francisco García Carreño, de idem, una viña, en este término, a Carrelaguna, hace 17

áreas y 12 centiáreas: linda O., Julián Posadilla; M., José García González; P., Segundo Vizán y N., Antonio Vizán; capitalizada en 120 pesetas.

8.º De D.ª María Encarnación Martínez, de idem, un prado, en este término, a la calle de los Dismos, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., Rafael Casado; M., calle de los Dismos; P., Vicente Domínguez y N., Ambrosio Alonso; capitalizada en 340 pesetas.

9.º De D. Luis Clemente Posadilla, de idem, una viña, en este término, a los Guindales, hace 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., la senda; M., Nicolasa Fernández y N., camino de Carrelaguna; capitalizada en 40 pesetas.

Del mismo, una tierra, en dicho término, a la Carrerina, hace 8 áreas y 56 centiáreas: linda O. y M., Antonio Villán; P., Pedro Prieto y N., José Figueiras; capitalizada en 20 pesetas.

10. De D. Román López, de idem, una viña, en este término a los Machados, hace 68 áreas y 48 centiáreas: linda O., Lázaro Vizán; M., Narciso Sardino; P., Bernardino Gorgojo y N., Calixto Alonso; capitalizada 300 pesetas.

11. De D. Modesto García, de idem, una tierra, en este término, a Carrepenal, hace 51 áreas y 36 centiáreas: linda O., camino real; M., Faustino García; P., Manuel Zotes y N., Teresa Fuentes; capitalizada en 200 pesetas.

12. De D. Manuel Pérez García, de idem, una tierra, en este término, al Espadañal, hace 62 áreas y 31 áreas: linda O., camino de Valancia; M., Valeriano Fernández; P., reguero de desagile y N., Casiano Martínez; capitalizada 280 pesetas.

13. De D.ª Antonia Carreño, vecina de Villamañán, una viña, en este término, a Marichaves, hace 34 áreas y 24 centiáreas: linda O. y M., Audelino Rodríguez; P., Marcos Fernández y N., la raya de San Millán; capitalizada en 120 pesetas.

14. De D. Andrés Merino, de idem, una villa, en este término, a la Calderona, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., Manuel Montiel; M., Ricardo Rodríguez y N., Pedro Almazara; capitalizada en 120 pesetas.

Del mismo, otra tierra, en dicho término, a las Janas, hace 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., Salustiano Posadilla; M., Emiliano de Dios y N., Tomás Pérez; capitalizada en 40 pesetas.

15. De D. Dámaso López, de idem, una tierra, en este término, a San Vicente, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., Mariano Maroto; M., José María Nuevo y P., Francisco Clemente; capitalizada en 80 pesetas.

Del mismo, una viña, en dicho término, a los Janes, hace 12 áreas y 84 centiáreas: linda O., la senda; M., Miguel Aparicio, y P., Valdepedión; capitalizada en 40 pesetas.

16. De D. Dionisio Carro, de idem, una tierra, en este término, a Vocadebal, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., con la senda; M., Esteban Carro; P., Benito Andres y N., Juan Valcárcel; capitalizada en 80 pesetas.

17. De D. Crisanto Vivas, de idem, una tierra, en este término, a la Verdiana, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., la Verdiana; M., Gregorio Borbujo; P., Angel Alonso y N., se ignora; capitalizada en 120 pesetas.

18. De D.ª Cipriana Carreño, de idem, una viña, en este término, a los Janes, hace 34 áreas y 24 centiáreas: linda O., la senda; M., Francisco Delgado; P., la raya y N., Nemesio Carro; capitalizada en 120 pesetas.

19. De D. Benito Rodríguez, de idem, una tierra, en este término, a la Calderona, hace 85 áreas y 43 centiáreas: linda O., Lorenzo Illán; vecinos de Villademor y N., herederos de Luis Rodríguez Malagón; capitalizada en 100 pesetas.

Lo que notifico a todos los señores expresados, para su conocimiento y a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, presenten y entreguen a esta oficina en término de tres días los títulos de propiedad de dichas fincas; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y con el fin de que sirva de notificación a los interesados, expido la presente para su inserción en Boletín Oficial de la provincia, lo que firmo en San Millán de los Caballeros a 30 de enero de 1928.—El Reeaudador, Valentín Moro.

ABONO BARATO PARA PRADOS

Se vende yeso molido para abonar prados, con muy buenos resultados y a precio muy barato. Dirigirse para muestras y pedidos a los almacenes de yeso, Ruifernandez, León.

P.P. - 55.

Imp. de la Diputación Provincial

Luc
cretan
BOLI
ejem
dond
del m
Lo
var lo
denac
que d

Pa
Comi
con
A
Edict
Edict
A
Edict

Anun

P
S.
(q. D
toria
de As
sonas
cont
tante
(Gacet

ADA
C

Se a
de m
las p
expre
de 1.4
mente
Dos
mero.